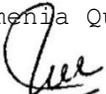


CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo se recibieron en este Juzgado, el día 01 de diciembre de 2021, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Enero 27 de 2022


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 Secretaria

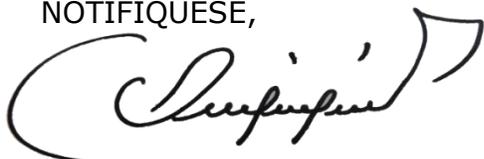
Radicado	2020 - 292
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. - AECSA
Demandado	MAURICIO LEANDRO OSPINA RESTREPO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Quindío, Enero veintiocho de dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta la solicitud inmediatamente anterior, se advierte a la apoderada de la parte demandante, que efectivamente dentro del expediente reposan respuestas de algunas entidades bancarias, por lo que el día 25 de enero de 2022, por parte del Centro de Servicios Judiciales le fue compartido el expediente completo al correo electrónico dispuesto para notificaciones, con el fin de que conociera la totalidad de estas respuestas, como obra constancia en el consecutivo N° 14 del cuaderno principal; por tanto, el Despacho no realizará pronunciamiento alguno al respecto.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARÍO GONZÁLEZ
 Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 31 de enero de 2022.

No. 015



NORA LONDOÑO LONDOÑO
 SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
 Juez Municipal
 Juzgado Municipal
 Civil 001
 Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3903daafbafb473d9ed612495024b49e3a35737a1f39d8aa9812c66d02bf94c**

Documento generado en 27/01/2022 10:31:30 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>